

RIO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.960/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación 2020 - Sede UARG", bajo la dirección de la MSc. Mabel BREGLIANI, a llevarse a cabo del 29 de agosto al 3 de octubre de 2020, con una duración de CINCUENTA Y DOS (52) horas reloj;

QUE en el marco del Programa Regional de Emprendedorismo e Innovación en Ingeniería (PRECITYE) desarrollado en Facultades de Ingeniería de Argentina, Chile y Uruguay entre 2009 y 2014, nace la competencia internacional "Rally Latinoamericano de Innovación";

QUE esta competencia está inspirada en "The 24 hs of innovation" creada en el año 2007 por el Instituto de Ingeniería Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées de Francia;

QUE la Convocatoria en Argentina se realiza a través del CONFEDI;

QUE las Universidades que dictan carreras de Ingeniería se constituyen en Sede local de la competencia, convocando a equipos de estudiantes de ingeniería a participar del Rally Latinoamericano de Innovación;

QUE esta Competencia consiste en resolver alguno de los desafíos que se propongan, los cuales consistirán en problemas reales que requieren de una solución creativa;

QUE estos problemas no estarán limitados al ámbito tecnológico, sino que incorporan distintos sectores de actividades o temas sociales, ambientales, organizacionales, artísticos, logísticos, etc.;

QUE la presentación de los desafíos que se propondrán se realizará mediante conexión por internet en simultáneo en todos los países participantes;

QUE los equipos dispondrán de 28 horas para seleccionar uno de los desafíos, entender el problema, conformar los equipos, plantear una solución, identificar los beneficiarios, validar la propuesta, realizar los ajustes necesarios para presentar la solución que propondrán mediante un video con una duración de hasta tres minutos y un reporte pautado (que incluye un análisis vía CANVAS) que da cuenta de la potencial sustentabilidad e impacto social de la propuesta;

QUE un jurado local analizará los trabajos presentados de acuerdo a criterios de evaluación provistos por la Organización Internacional del evento y seleccionarán dos proyectos ganadores, uno en la categoría innovación y otro en la categoría impacto social, para ser elevados a la competencia nacional;

QUE el Rally tiene tres niveles de evaluación, la de Sede o Local, la Nacional en la cual competirán todos los ganadores de Sede y finalmente el nivel Latinoamericano;

QUE para poder desarrollar esta actividad antes se realizará una capacitación sobre emprendedorismo, en la cual se darán las pautas que permitan a los estudiantes confeccionar adecuadamente el CANVAS;

QUE para la participación en la competencia, los estudiantes deberán conformar equipos de trabajo con un mínimo de 4 y un máximo de 10 integrantes, entre los que se podrá contar con 1 (un) docente o investigador universitario y/o 1 (un) graduado. Los estudiantes podrán estar cursando cualquier curso de una carrera universitaria, la única restricción es que cada equipo deberá contar como mínimo con 2 estudiantes de alguna carrera de Ingeniería;

QUE el Proyecto de referencia, se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE el mismo, está integrado por Mónica Karina FRANCISCOVIC en calidad de disertante, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS en calidad de integrante de la comisión organizadora, Juan Pablo ESCALADA en calidad de integrante de la comisión organizadora, Daniel PALACIOS en calidad de integrante de la comisión organizadora, María José CONTIGIANI en calidad de integrante de la comisión organizadora, Nancy MANCILLA en calidad de integrante de la comisión organizadora, Mariana ALTIERI encargada de la Difusión y Wilson SALVAT en calidad de referente de la UNPA-UARG;

QUE este Proyecto está destinado a alumnos, docentes y graduados de todas las carreras de la UNPA, de la UTN y la UMAG;

QUE los objetivos generales son: contribuir a desarrollar una nueva cultura de innovación abierta con compromiso social en los estudiantes de las Unidades Académicas con carreras de Ingeniería de Latinoamérica y estimular la participación interdisciplinaria, multi-nivel (diferentes años de estudio), intercultural y multi-edades;



ACUERDO

N°

168/20

///

QUE los objetivos específicos son: iniciar a los estudiantes en la resolución de problemáticas que requieran no solamente de los conocimientos adquiridos en su formación sino de un plus de su ingenio e innovación e introducir a los alumnos en la temática del emprendedorismo, propiciando el trabajo multidisciplinario y multi-nivel para la resolución novedosa de problemáticas reales;

QUE la Directora del Proyecto solicita la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de adquisición de premios para la competencia;

QUE mediante nota N° 0140/20 la Secretaria de Administración Lic. Romina GORNATI informa que se cuenta con crédito presupuestario, hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), con afectación del gasto a la fuente de financiamiento: 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISOS 3 y/o 2 según corresponda; y/o 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 3 y/o 2 según corresponda; y/o 16.-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISOS 3 y/o 2 según corresponda.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaria de Extensión.- Sub Sub Unidad 000;

QUE en los presentes actuados constan los Formularios de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando positiva;

QUE la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 484/20, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaria de Extensión de la UARG;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación 2020 - Sede UARG", bajo la dirección de la MSc. Mabel BREGLIANI (DNI N° 13.416.675), a llevarse a cabo del 29 de agosto al 3 de octubre de 2020, con una duración de CINCUENTA Y DOS (52) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación 2020 - Sede UARG", se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación 2020 - Sede UARG", está integrado por Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404) en calidad de disertante, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (DNI N° 18.703.347) en calidad de integrante de la comisión organizadora, Juan Pablo ESCALADA (DNI N° 28.866.938) en calidad de integrante de la comisión organizadora, Daniel PALACIOS (DNI N° 14880243) en calidad de integrante de la comisión organizadora, María José CONTIGIANI (DNI N° 27.338.116) en calidad de integrante de la comisión organizadora, Nancy MANCILLA (DNI N° 18.758.645) en calidad de integrante de la comisión organizadora, Mariana ALTIERI (DNI N° 23.718.639) encargada de la Difusión y Wilson SALVAT (DNI N° 92.670.835) en calidad de referente de la UNPA-UARG.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de adquisición de premios para la competencia.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación 2020 - Sede UARG", será afectado a la Fuente de Financiamiento 12.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.-

///



A C U E R D O

N°

168/20

// 3.-

ACTIVIDAD 10.- INCISOS 3 y/o 2 según corresponda; y/o 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 3 y/o 2 según corresponda; y/o 16.-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISOS 3 y/o 2 según corresponda.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG